



Ayuntamiento

LA MATILLA (Segovia)

C.I.F.: P - 4014500 - E • C.P.: 40175

B A N D O

**DON DIEGO HERNÁNDEZ BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA**

H A G O S A B E R

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2020 y el primer domingo del mes de abril de 2021**, según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El análisis para la determinación de la **TRIQUINA** de los cerdos sacrificados será realizado por los **Servicios Veterinarios Oficiales** de la Zona Básica de Salud, previo pago de la tasa en la cuenta **Nº ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **Bankia** que por inspección de esos animales estipula anualmente la Junta de Castilla y León.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de sala de tratamiento debidamente autorizada.

En la Matilla a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fd.: Diego Hernández Benito.

